



RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN PREVIA DE PUBLICIDAD COMERCIAL DE SUCEDÁNEOS DE LECHE MATERNA, ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS Y UTENSILIOS CONEXOS MS.NC.SLA.07.P. 12

MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA-NIVEL CENTRAL

ÁREA DE GESTIÓN: SOPORTE LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO

PREPARADO POR:	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE UNIDAD GESTIÓN DE TRÁMITES	LIC. ALEXANDER CASCANTE ALFARO LIC. ROSI CARBALLO PICADO TÉC. ISABEL RODRÍGUEZ VARGAS TÉC. MARÍA EMILIA GÓMEZ GÓMEZ
VALIDADO POR :	DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO COMISIÓN NACIONAL DE LACTANCIA MATERNA	DRA. GISELLE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ DR. DANILO ARRONES GARCÍA DRA. FULVIA ELIZONDO SIBAJA
REVISADO POR:	UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	
APROBADO POR:	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD	DRA. PRISCILLA HERRERA GARCÍA
VERSIÓN: Nº: 1	FECHA DE EMISIÓN:	OCTUBRE 2014

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	Página 2 de 18
		VERSIÓN: 1
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS INSTITUCIONALES	RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN PREVIA DE PUBLICIDAD COMERCIAL DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA, ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS Y UTENSILIOS CONEXOS	CÓDIGO: MS.NC.SLA.07.P. 12

1. Introducción

Este protocolo describe los pasos a seguir para la recepción y traslado de la solicitud para la aprobación de publicidad de sucedáneos de la leche materna, alimentos complementarios y utensilios conexos a la unidad organizativa encargada de su aprobación, de forma diligente y conforme a los requerimientos legales establecidos, con el fin de brindar y garantizar un servicio eficiente que satisfaga las necesidades de los clientes que soliciten este servicio al Ministerio de Salud.

2. Objetivo

Estandarizar los pasos a seguir para el trámite de la documentación en forma diligente y con calidad, con el fin de proporcionar las herramientas necesarias al personal de atención al cliente.

3. Producto

Producto final: Solicitud para la aprobación de publicidad comercial de sucedáneos de la leche materna, alimentos complementarios y utensilios conexos tramitada.

Producto intermedio: Formulario de solicitud para la aprobación de publicidad comercial de sucedáneos de la leche materna, alimentos complementarios y utensilios conexos. Hoja de revisión de cumplimiento de requisitos de la solicitud.

4. Alcance

Ministerio de Salud de Costa Rica en su Nivel Central

5. Definiciones

Autorización: Permiso que otorga el Ministerio de Salud para hacer uso de material publicitario.

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	Página 3 de 18
		VERSIÓN: 1
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS INSTITUCIONALES	RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN PREVIA DE PUBLICIDAD COMERCIAL DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA, ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS Y UTENSILIOS CONEXOS	CÓDIGO: MS.NC.SLA.07.P. 12

Agente de salud: toda persona profesional o no, que trabaje, en forma remunerada o voluntaria en servicios vinculados con el sistema nacional de salud.

Alimento complementario: todo producto, manufacturado o preparado complementario de la leche materna o de las preparaciones para lactantes, cuando resulten insuficientes para satisfacer las necesidades nutricionales del lactante. Ese tipo de alimento suele llamarse también "alimento de destete" o "suplemento de la leche materna".

Comercialización como sucedáneo de la leche materna: se considerará que un producto se comercializa como sucedáneo de la leche materna, en los siguientes casos:

- a) Cuando en su publicidad, promoción o etiqueta se señale que sustituye o puede sustituir la leche materna.
- b) Cuando contenga imágenes, pinturas o dibujos de lactantes que sean amamantados o alimentados con biberón.
- c) Cuando en la promoción, publicidad o servicios de información se indique o se interprete que el producto es para menores de seis meses.
- d) Cuando contenga instrucciones, escritas o gráficas, para suministrar el producto mediante biberón.

Comisión Nacional de Lactancia Materna: es un órgano adscrito al Ministerio de Salud y es la encargada de recomendar las políticas y normas que, sobre la lactancia materna, deban promulgarse. Asimismo, coordinará y promoverá actividades tendientes a fomentar la lactancia materna. Está integrada por un representante de cada uno de los siguientes ministerios y entidades:

- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Educación Pública.
- Ministerio de Economía Industria y Comercio.
- Caja Costarricense de Seguro Social.
- Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud.
- Escuela de Nutrición de la Universidad de Costa Rica.
- Unión Costarricense de Asociaciones y Cámaras de la Empresa Privada.

“DE LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD HACIA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD”

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	Página 4 de 18
		VERSIÓN: 1
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS INSTITUCIONALES	RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN PREVIA DE PUBLICIDAD COMERCIAL DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA, ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS Y UTENSILIOS CONEXOS	CÓDIGO: MS.NC.SLA.07.P. 12

Distribuidor: todo aquel que se dedique al negocio de comercializar al por menor o al detalle, un producto designado, incluyendo toda persona que se dedica a proporcionar servicios de información o de relaciones públicas para cualquier producto designado.

Etiqueta: todo marbete, marca, rótulo u otra indicación gráfica descriptiva, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en relieve o en hueco, fijada en un envase o apareciendo junto a un envase de un producto designado.

Fabricante: toda persona física o jurídica que se dedique al negocio de fabricar un producto designado, sea directamente, sea a través de un agente o de una persona controlada por él o a él vinculada en virtud de un contrato.

Fórmulas de seguimiento: leche o alimentos similares con alto contenido de proteínas, de origen animal o vegetal, fabricados industrialmente, según las exigencias de las normas aplicadas y destinadas a niños mayores de seis meses.

Lactante: niño hasta la edad de doce meses cumplidos.

Leches modificadas: todo producto fabricado industrialmente de conformidad con las exigencias del Código Alimentario, adaptado a las características fisiológicas de los lactantes, para satisfacer sus necesidades especiales de nutrición.

Preparación para lactante: todo sucedáneo de la leche materna preparado industrialmente, de conformidad con las normas aplicadas del Código Alimentario, y adaptado a las características fisiológicas de los lactantes a los seis meses, para satisfacer sus necesidades nutricionales. También se designan como tales los alimentos preparados en el hogar.

Promoción: cualquier método de presentación o de familiarización de una persona con un producto designado o cualquier método de estimular a un individuo a comprar un producto designado.

Publicidad: cualquier actividad de presentación, por cualquier medio, con el fin de promover, directa o indirectamente, la venta o el uso de un producto designado incluyendo toda forma de publicidad, sea: en una publicación por televisión, radio película, video, teléfono u otro medio de comunicación, por exposición de signos afiches o bienes; por exposición de imágenes o modelos; o de algún otro modo.

Servicio de salud: institución u organización gubernamental, semiestatal o privada, dedicada a brindar, directa o indirectamente, servicios de salud. Se incluyen además, los centros de puericultura, las guarderías y otros servicios afines.

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	Página 5 de 18
		VERSIÓN: 1
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS INSTITUCIONALES	RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN PREVIA DE PUBLICIDAD COMERCIAL DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA, ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS Y UTENSILIOS CONEXOS	CÓDIGO: MS.NC.SLA.07.P. 12

Sucedáneos de la leche materna: todo alimento comercializado o presentado como sustituto parcial o total de la leche materna, sea o no adecuado para ese fin.

Utensilios conexos: se entenderá por utensilios conexos los biberones, las tetinas, las chupetas, las pezoneras y similares.

6. Referencias

Ley N° 5395 “Ley General de Salud”

Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública”

Ley N° 8220 “Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos”

Ley N° 7430 “Fomento de la Lactancia Materna” y su Reglamento Decreto N° 24576-S

Decreto N° 36868-S “Reglamento para la autorización y control sanitario de la publicidad de productos de interés sanitario”

Directriz Ministerial DM-6820-2014 “Procedimientos para la revisión y aprobación de la publicidad de sucedáneos de la leche materna, productos comercializados como tales y utensilios conexos, así como el etiquetado de estos productos.”

Directriz Ministerial DM-8514-2008 Política Pública de la Lactancia Materna.

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	Página 6 de 18
		VERSIÓN:1
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS INSTITUCIONALES	RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN PREVIA DE PUBLICIDAD COMERCIAL DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA, ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS Y UTENSILIOS CONEXOS	CÓDIGO: MS.NC.SLA.07.P. 12

7. Responsables

Código	Actividad	Nivel de gestión	Unidad Organizativa Responsable
7.1	Determinar el tipo de trámite	Nivel Central	Unidad Plataforma de Servicios
7.2	Verificar la completitud de los documentos	Nivel Central	Unidad Plataforma de Servicios
7.3	Devolver los documentos al cliente	Nivel Central	Unidad Plataforma de Servicios
7.4	Recibir solicitud de trámite	Nivel Central	Unidad Plataforma de Servicios
7.5	Trasladar el trámite a la Unidad de Normalización y Control de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario	Nivel Central	Unidad Plataforma de Servicios
7.6	Recibir resolución de la Unidad de Normalización y Control de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario	Nivel Central	Unidad Plataforma de Servicios
7.7	Entregar la resolución al cliente	Nivel Central	Unidad Plataforma de Servicios
7.8	Actualizar el registro del trámite	Nivel Central	Unidad Plataforma de Servicios

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	Página 7 de 18
		VERSIÓN:1
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS INSTITUCIONALES	RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN PREVIA DE PUBLICIDAD COMERCIAL DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA, ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS Y UTENSILIOS CONEXOS	CÓDIGO: MS.NC.SLA.07.P. 12

7.9	Archivar la nómina de entrega de resoluciones	Nivel Central	Unidad Plataforma de Servicios
-----	---	---------------	--------------------------------

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	Página 9 de 18
		VERSIÓN:1
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS INSTITUCIONALES	RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN PREVIA DE PUBLICIDAD COMERCIAL DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA, ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS Y UTENSILIOS CONEXOS	CÓDIGO: MS.NC.SLA.07.P. 12

8. Protocolo

Código	Actividad	Qué	Cuándo	Cómo	Con qué	Tiempo	Responsable
8.1	Determinar el tipo de trámite	Tipo de trámite	Se presenta el cliente	Personalmente	Formulario Solicitud de aprobación de publicidad (Anexo 1)		Unidad Plataforma de Servicios
8.2	Verificar la completitud de los documentos (si está completa pasa a la actividad 8.4, de lo contrario pasa a la 8.3)	La completitud de los documentos	Al determinar el tipo de trámite	Personalmente	Hoja de Verificación (Anexo 2)		Unidad Plataforma de Servicios

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	Página 10 de 18
		VERSIÓN:1
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS INSTITUCIONALES	RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN PREVIA DE PUBLICIDAD COMERCIAL DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA, ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS Y UTENSILIOS CONEXOS	CÓDIGO: MS.NC.SLA.07.P. 12

Código	Actividad	Qué	Cuándo	Cómo	Con qué	Tiempo	Responsable
8.3	Devolver los documentos al cliente	Los documentos al cliente	Están incompletos los documentos	Personalmente	Hoja de Verificación (Anexo 2)		Unidad Plataforma de Servicios
8.4	Recibir solicitud de trámite	Solicitud de trámite	Se ha verificado que están completos los documentos	Personalmente	Protocolo de Recepción de Documentos MS.NI.SLA.07.P.07		Unidad Plataforma de Servicios
8.5	Trasladar el trámite a la Unidad de Normalización y Control de la DRPIS	La solicitud y los documentos anexos	A más tardar el día hábil siguiente	Personalmente	Protocolo de traslado de documentos MS.NI.SLA.07.P.05		Unidad Plataforma de Servicios

“DE LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD HACIA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD”



MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 18

VERSIÓN:1

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Y PROTOCOLOS
INSTITUCIONALES**

**RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA
APROBACIÓN PREVIA DE PUBLICIDAD
COMERCIAL DE SUCEDÁNEOS DE LA
LECHE MATERNA, ALIMENTOS
COMPLEMENTARIOS Y UTENSILIOS
CONEXOS**

**CÓDIGO:
MS.NC.SLA.07.P. 12**

Código	Actividad	Qué	Cuándo	Cómo	Con qué	Tiempo	Responsable
8.6	Recibir resolución de la Unidad de Normalización y Control de la DRPIS	La resolución	Después de evaluada por la Dirección de Regulación	Personalmente	El protocolo de recepción de documentos MS.NI.SLA.07.P.07		Unidad Plataforma de Servicios
8.7	Entregar la resolución al cliente	La resolución	Después de registrada	Personalmente	Nómina de entrega de resoluciones		Unidad Plataforma de Servicios
8.8	Actualizar el registro del trámite	El registro del trámite	Se concluye el trámite	Digital o manualmente	Medios disponibles		Unidad Plataforma de Servicios

“DE LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD HACIA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD”



MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 18

VERSIÓN:1

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Y PROTOCOLOS
INSTITUCIONALES**

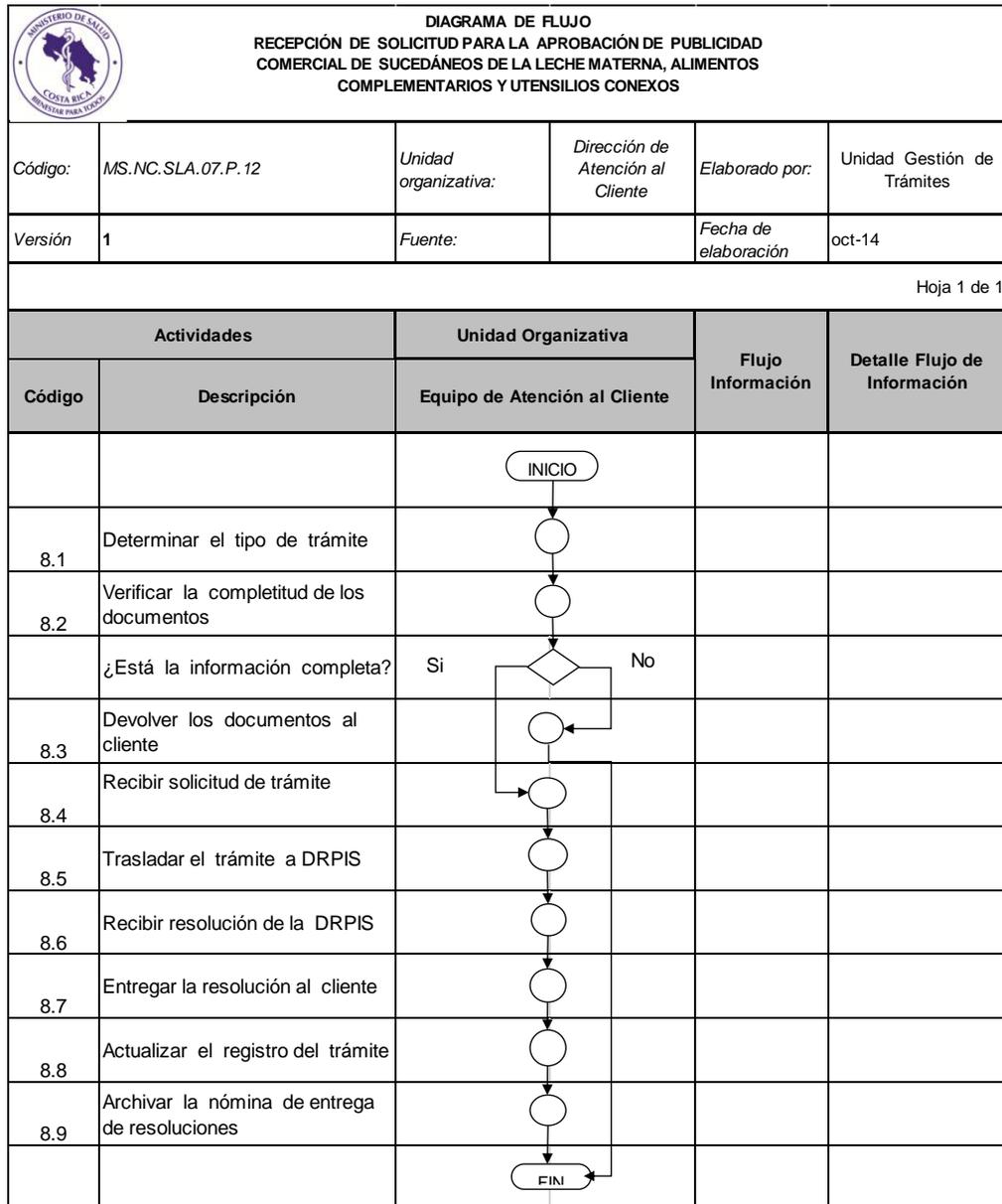
**RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA
APROBACIÓN PREVIA DE PUBLICIDAD
COMERCIAL DE SUCEDÁNEOS DE LA
LECHE MATERNA, ALIMENTOS
COMPLEMENTARIOS Y UTENSILIOS
CONEXOS**

**CÓDIGO:
MS.NC.SLA.07.P. 12**

Código	Actividad	Qué	Cuándo	Cómo	Con qué	Tiempo	Responsable
8.9	Archivar la nómina de entrega de resoluciones	La nómina de entrega de resoluciones	Se registra la conclusión del trámite	Manualmente	Procedimiento Clasificación y Ordenación Documental MS.UO.SLA.06.03		Unidad Plataforma de Servicios

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	Página 13 de 18
		VERSIÓN: 1
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS INSTITUCIONALES	RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE PUBLICIDAD COMERCIAL DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA, ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS Y UTENSILIOS CONEXOS	CÓDIGO: MS.NC.SLA.07.P. 12

9. Diagrama de flujo



	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	Página 14 de 18
		VERSIÓN: 1
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS INSTITUCIONALES	RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE PUBLICIDAD COMERCIAL DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA, ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS Y UTENSILIOS CONEXOS	CÓDIGO: MS.NC.SLA.07.P. 12

10. Anexos

Anexo N° 1

FORMULARIO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN PREVIA DE PUBLICIDAD DE PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO

A. Datos de la solicitud

Tipo de Solicitud: (marque con una X la casilla que corresponda)

Por Primera Vez

Respuesta a Prevención
 (indicar N° oficio y fecha del mismo)

N° Oficio:

Fecha (dd/mm/aa):

B. Datos del solicitante

Nota: El solicitante es quien presenta directamente ante el Ministerio de Salud la revisión previa de publicidad.

Nombre o Razón Social:

Tipo de empresa: (marque con una X la casilla que corresponda)

Importador

Comercializador

Agencia Publicitaria

Establecimiento Farmacéutico

Registrador

Otros

Teléfono:

Fax:

Nombre y Apellidos de la persona encargada de la solicitud en la empresa solicitante:

Cargo que desempeña:

N° Identificación:

E-mail:

C. Datos del Titular del Producto

Nota: Si la persona encargada de la solicitud en la empresa solicitante (datos del apartado B) es la misma persona encargada de la solicitud en la empresa Titular del Producto, no completar este apartado y pasar al apartado D.

Nombre o Razón Social:

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	Página 15 de 18
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS INSTITUCIONALES	RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE PUBLICIDAD COMERCIAL DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA, ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS Y UTENSILIOS CONEXOS	VERSIÓN: 1 CÓDIGO: MS.NC.SLA.07.P. 12

Teléfono: Fax:

Nombre y Apellidos de la persona encargada de la solicitud en la empresa Titular del Producto:

Cargo que desempeña:

Nº Identificación:

E-mail:

D. Datos del Producto

Tipo de Producto: (marque con una X la casilla que corresponda)

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Medicamento
<input type="checkbox"/> Alimento
<input type="checkbox"/> Suplemento a la Dieta
<input type="checkbox"/> Equipo y Material Biomédico (Clase II, III ó IV)
<input type="checkbox"/> Sucédáneos de la Leche Materna
<input type="checkbox"/> Alimentos Complementarios | <input type="checkbox"/> Producto Natural
<input type="checkbox"/> Cosmético
<input type="checkbox"/> Producto Peligroso
<input type="checkbox"/> Producto Higiénico
<input type="checkbox"/> Utensilios conexos |
|---|--|

Nombre del producto: (como aparece en el Certificado de Registro Sanitario)

Registro Sanitario del producto: (como aparece en el Certificado de Registro Sanitario)

E. Datos del Material Publicitario

Nombre de la Publicidad:

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	Página 16 de 18
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS INSTITUCIONALES	RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE PUBLICIDAD COMERCIAL DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA, ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS Y UTENSILIOS CONEXOS	VERSIÓN: 1 CÓDIGO: MS.NC.SLA.07.P. 12

Versión o Código:

Segmento de la población al cual va dirigido: (marque con una X la casilla que corresponda)

Profesionales de la Salud
 Público en General
 Otros:

Medio en el cual va a ser publicitado el Material: (marque con una X la casilla que corresponda)

<input type="checkbox"/> Radio Emisora(s): <input style="width: 150px;" type="text"/> Tiempo al aire: <input style="width: 150px;" type="text"/> Horario(s) de Emisión: <input type="checkbox"/> Mañana: <input style="width: 150px;" type="text"/> <input type="checkbox"/> Tarde: <input style="width: 150px;" type="text"/> <input type="checkbox"/> Noche: <input style="width: 150px;" type="text"/> <input type="checkbox"/> Televisión Tiempo al aire: <input style="width: 150px;" type="text"/> Canal(es): <input style="width: 150px;" type="text"/> Horario(s) de Emisión: <input type="checkbox"/> Mañana: <input style="width: 150px;" type="text"/> <input type="checkbox"/> Tarde: <input style="width: 150px;" type="text"/> <input type="checkbox"/> Noche: <input style="width: 150px;" type="text"/> <input type="checkbox"/> Web (especificar URL): <input style="width: 400px;" type="text"/> <input type="checkbox"/> Apps (especificar): <input style="width: 400px;" type="text"/> <input type="checkbox"/> Otros (especificar): <input style="width: 400px;" type="text"/>	<input type="checkbox"/> Cine Empresa(s) de cine: <input style="width: 150px;" type="text"/> Tiempo al aire: <input style="width: 150px;" type="text"/> Horario(s) de Emisión: <input type="checkbox"/> Mañana: <input style="width: 150px;" type="text"/> <input type="checkbox"/> Tarde: <input style="width: 150px;" type="text"/> <input type="checkbox"/> Noche: <input style="width: 150px;" type="text"/> <input type="checkbox"/> Medio Impreso (Ej.: revista, periódico, panfleto.) (si es Revista o Periódico indicar ¿cuál(es)?). ¿Cuál(es)? <input style="width: 150px;" type="text"/> <input type="checkbox"/> Exteriores (Ej.: vallas, muppies, pantallas, etc.). Especificar tipo y ubicación: <input style="width: 150px;" type="text"/> <input style="width: 150px;" type="text"/>
---	---

F. Observaciones del Interesado

	MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA NIVEL CENTRAL	Página 18 de 18
		VERSIÓN: 1
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS INSTITUCIONALES	RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE PUBLICIDAD COMERCIAL DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA, ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS Y UTENSILIOS CONEXOS	CÓDIGO: MS.NC.SLA.07.P. 12

Anexo N° 2



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE
UNIDAD PLATAFORMA DE SERVICIOS
 Teléfono: 2257-7821/2221-4286

HOJA REVISION DOCUMENTOS

SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE PUBLICIDAD COMERCIAL
 DE SUCEDANEOS DE LECHE MATERNA, ALIMENTOS
 COMPLEMENTARIOS Y UTENSILIOS CONEXOS

Nombre de la empresa: _____ Fecha: _____

Revisados los apartados de la solicitud para la aprobación de publicidad comercial de sucedáneos de leche materna, alimentos complementarios y utensilios conexos, en cuanto a la presentación de solicitud del trámite, de conformidad a lo señalado en la Ley N° 7430 "Fomento de la Lactancia Materna" y su reglamento **Decreto** N° 24576-S "Reglamento a la Ley de Fomento a la Lactancia Materna", nos permitimos indicar a usted lo siguiente:

REVISION DE DOCUMENTOS			
(MARQUE CON UNA X RESPECTIVAMENTE)	Completo	No Completo	OBSERVACIONES
A. DATOS DE LA SOLICITUD			
B. DATOS DEL SOLICITANTE			
C. DATOS DEL TITULAR DEL PRODUCTO			
D. DATOS DEL PRODUCTO			
E. DATOS DEL MATERIAL PUBLICITARIO			
F. FIRMA DEL SOLICITANTE Y FECHA			
G. DOCUMENTOS ANEXOS			
a) Documentos (debidamente enlistados y foliados): _____			
b) Material o piezas publicitarias: (debidamente enlistados): _____			
c) Otro (adjuntar lista):			

RESULTADO DE LA REVISIÓN:

- Presenta completa la solicitud, de conformidad a la Ley N° 7430 y **Decreto** N° 24576-S
- No presenta completo la solicitud, de conformidad a la Ley N° 7430 y **Decreto** N° 24576-S
 Se procede a devolver al administrado la documentación presentada para su corrección.

 Nombre del funcionario que revisó el documento

 Firma

 Sello

"DE LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD HACIA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD"